

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

ACTA NRO. 157

El día 23 de Noviembre de 2023, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada Nro. 024 de 2023, cuyo objeto es realizar la **"OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y OPTIMIZACION RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JORGE VARGAS OROZCO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	8:03 A.M
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	8:20 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
JORGE VARGAS OROZCO	
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 25 al 33 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$649.230.874) no es superior al establecido por la Entidad).
Fotocopia del RUT	CUMPLE (Folio 11 con fecha de generación 13 de enero de 2022)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros. Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 12 al 13 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha noviembre de 2023)

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

COMPONENTE FINANCIERO	
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 27 al 34 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$649.431.061,70) no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT	CUMPLE (Folio 6 con fecha de generación 04 de octubre de 2023)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros. Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 7 y 8 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha Noviembre de 2023)

Presupuesto Oficial: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$652.259.620)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230595 del 03 de noviembre de 2023.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera María del Socorro Mejía Zuluaga manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajustan al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230595 del 03 de noviembre de 2023, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que las propuestas Presentadas por los ingenieros civiles cumplen con las condiciones y requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta, así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

MARÍA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA

Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
JORGE VARGAS OROZCO	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 09)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 14 al 16)



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 4 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 21 de noviembre de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 17 al 20, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 19 de noviembre de 2023, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Certificado de Deudores Morosos, expedido por la contaduría general de la Nación	CUMPLE, (Folio 22 y 23, fechado 11 de noviembre de 2023, encontrado que no está incluido en BDME que publica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la ley 901 del 2004, además de que no ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1066 de 2006)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE, (Folio 21, fechado 11 de noviembre de 2023, encontrando que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos)
Fotocopia de la tarjeta profesional, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o afines, deberá estar avalada por uno.	CUMPLE (Folio 10)
Compromiso consorcial o de Unión Temporal, si es el caso	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 24, fechado 19 de noviembre de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 24, fechado 19 de noviembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 50, fechado 19 de noviembre de 2023)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 5 al 8, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos de los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 21 de noviembre de 2023, además allega certificados de afiliación a salud (Nueva EPS) con fecha 20 de Noviembre de 2023 y certificado de Colpensiones del 13 de noviembre de 2023 en calidad de afiliado)

COMPONENTE JURIDICO**JAIRO LONDOÑO GUATIVA**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar del representante legal, en tratándose de personas jurídicas, de la persona natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, si son menores de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante	NO APLICA

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

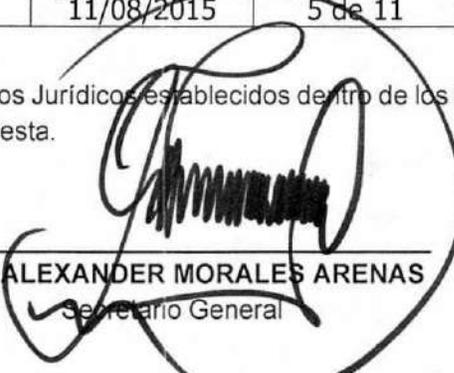
certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.	CUMPLE (Folio 09 al 11)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal.).	CUMPLE (Folio 2 y 12 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 21 de noviembre de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 13 al 15, allega certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y Judiciales, fechado 20 de noviembre de 2023, no reportándose antecedente alguno. Si bien no aportó certificado de y medidas correctivas, por ser un requisito verificable se procedió a consultar sin encontrar antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Certificado de Deudores Morosos, expedido por la contaduría general de la Nación	CUMPLE, (Folio 16 y 17, fechado 15 de noviembre de 2023, encontrado que no está incluido en BDME que publica la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la ley 901 del 2004, además de que no ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1066 de 2006)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE, (Folio 18, fechado 08 de noviembre de 2023, encontrando que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos)
Fotocopia de la tarjeta profesional, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o afines, deberá estar avalada por uno.	CUMPLE (Folio 5)
Compromiso consorcial o de Unión Temporal, si es el caso	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto.	OFERENTE: Cumple (Folio 19, fechado 08 de noviembre de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 19, fechado 08 de noviembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (No se allega en la propuesta, sin embargo por ser un requisito verificable, la Entidad procede a su consulta, sin encontrar antecedentes disciplinarios de la profesión)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuenta con el mismo o por el representante legal cuando no se cuenta con revisor fiscal, para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al sistema de seguridad social y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 20 al 22, presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos de los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 21 de noviembre de 2023, además allega certificado de afiliación a salud y pensión con fecha de 09 de noviembre de 2023)

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que los Ingenieros



		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

cumplen con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
JORGE VARGAS OROZCO														
1	Presentación del presupuesto, discriminado por cada tramo a ejecutarse, así como discriminación del AIU	Cumple \$649.230.874 (Se presenta en el Folio 1 y 25 al 33, el valor presentado no supera el presupuesto oficial, presenta la Discriminación del AIU)												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 10 y 24, con una experiencia general 44 años y 4 meses desde el 11 de Julio de 1979)												
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga optimización y/o rehabilitación y/o construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico, según lo contemplado este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. la cual se convalidará con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIPO DE CERTIFICADO</th> <th style="text-align: center;">FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th style="text-align: center;">SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato de Obra</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Del total ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato). Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (ver folio 34 al 44, allega como experiencia específica certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P, donde ejecutó el contrato de obra 037 de 2019 cuyo objeto fue "Optimización redes de acueducto y alcantarillado en diferentes puntos del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío" por valor de \$573.506.900,82 con fecha de terminación 21 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.116 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$803.351.227,30, el cual es superior al valor del presupuesto oficial.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	<p>de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista y su número de identificación. • Duración • Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.</p>	
4	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Tiempo de dedicación 30% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE (folio 10, 24, 34 al 45 Se presenta como Director de Obra al Ingeniero Civil JORGE VARGAS OROZCO, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Ingeniero Civil Dedicación ofertada: 30% Experiencia general: 44 años y 4 meses desde el 11 de Julio de 1979 Experiencia específica: Certificado expedido por Empresas Publicas del Quindío S.A. E.S.P, donde ejecuto el contrato de obra 037 de 2019 cuyo objeto fue "Optimización redes de acueducto y alcantarillado en diferentes puntos del municipio de Quimbaya, Departamento del Quindío" por valor de \$573.506.900,82 con fecha de terminación 21 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.116 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$803.351.227,30, el cual es superior al valor del presupuesto oficial.</p>
	<p>RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección</p>	<p>CUMPLE (folio 46 al 56 Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero Civil DIEGO ADOLFO ROBLES BOLAÑOS, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Ingeniero Civil Dedicación ofertada: 100% Experiencia general: 20 años desde el 23 de octubre de 2003</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 11**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	<p>o Residencia de obras y/o Interventoría en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO ", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>Experiencia específica: 1. Certificado expedido por Empresa Sanitaria del Quindío S.A. E.S.P., donde ejecuto el contrato de obra 025 de 2010 cuyo objeto fue "optimización redes de alcantarillado en el barrio Luis Carlos flores en los tramos 690-695, 691-693, optimización alcantarillado sanitario tramo 24-27, 27-30, 30-46 en la urbanización villa Jerusalén , optimización redes de alcantarillado en el barrio Gaitán sector de la calle 10, optimización redes de alcantarillado en el sector barrio Ramírez franco en la carrera 2 entre calles 25-26 y calles 25 entre carreras 2 y 3 en el municipio de Montenegro Quindío" por valor de \$160.326.326 con fecha de terminación 10 de octubre de 2010, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2010 fue la suma de \$515.000 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$361.123.375,06 y 2. Certificado expedido por Secretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor del Plan departamental de aguas de Nariño, donde ejecuto el contrato de obra 021 de 2010 cuyo objeto fue "Mejoramiento del acueducto cabecera municipal del Policarpa, Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño" por valor de \$231.010.385 con fecha de terminación 06 de octubre de 2011, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2011 fue la suma de \$535.600 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$500.321.222,17. Para un valor total ejecutado de 861.444.597,23, el cual es superior al 75% del valor del presupuesto oficial.</p>
	<p>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE (folio 57 al 61 Se presenta como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO) a JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMAN, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Profesional en salud ocupacional Dedicación ofertada: 100%</p> <p>Experiencia general: 5 años y 2 meses desde el 27 de Agosto de 2018</p> <p>Resolución para ejercer: Resolución No. 63-1049 del 10 de Septiembre de 2018, por medio del cual se otorga licencia para prestación de servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo a persona natural , otorgada por un término de 10 años</p> <p>Experiencia específica: 1. Certificado expedido por AUGUSTO TELLEZ AYALA, donde certifica que el profesional presto sus servicios como profesional en salud ocupacional y seguridad industrial dentro de la ejecución del contrato de obra 05 de 2022 cuyo objeto fue "reposición parcial de alcantarillado barrio villa claudia" por valor de \$784.951.734,84 ejecutado desde el 03 de febrero de 2022 al 02 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2022 fue la suma de \$1.000.000 y que el salario mínimo para el</p>

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	-----------------------------

	año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$910.544.012,41, y con una plazo de 6 meses y 28 días, es decir es superior al 30% del presupuesto oficial y superior a 6 meses como se estableció dentro de la invitación a presentar propuesta.
--	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA													
JAIRO LONDOÑO GUATIVA													
1	Presentación del presupuesto, discriminado por cada tramo a ejecutarse, así como discriminación del AIU.	CUMPLE (Folio 01, 27 al 34 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la (\$649.431.061,70) no es superior al establecido por la Entidad)											
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	Cumple (folio 05 y 19, con una experiencia general 39 años y 5 meses desde el 24 de Mayo de 1984)											
3.	Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga optimización y/o rehabilitación y/o construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico, según lo contemplado este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. la cual se convalidará con base en la siguiente tabla:	CUMPLE, (ver folio 23 al 26, allega como experiencia específica certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, donde ejecuto el contrato de obra 012 de 2015 cuyo objeto fue "Construcción de la línea de expansión del sistema de acueducto hacia el sector rural del municipio de Quimbaya sector Palermo-granja de mama lulu- vereda la granja departamento del Quindío" por valor de \$1.252.948.364 con fecha de terminación 20 de agosto de 2015, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$644.350 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$2.255.637.622,77, el cual es superior al valor del presupuesto oficial.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato). Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p>		TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN											
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra											
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%												
Dirección y/o Residencia de Obra	50%												
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%												



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 9 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	<p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:• Nombre del contratante.• Nombre del contratista y su número de identificación.• Duración• Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.</p>	
4	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Tiempo de dedicación 30% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO ", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>CUMPLE (folio 05, 19, 23 al 27 Se presenta como director de Obra al Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Ingeniero Civil Dedicación ofertada: 30% Experiencia general: 39 años y 5 meses desde el 24 de mayo de 1984 Experiencia específica: Allega como experiencia específica certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P, donde ejecuto el contrato de obra 012 de 2015 cuyo objeto fue "Construcción de la línea de expansión del sistema de acueducto hacia el sector rural del municipio de Quimbaya sector Palermo-granja de mama lulu- vereda la granja departamento del Quindío" por valor de \$1.252.948.364 con fecha de terminación 20 de agosto de 2015, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2015 fue la suma de \$644.350 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$2.255.637.622,77, el cual es superior al valor del presupuesto oficial</p>
	<p>RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</p>	<p>NO CUMPLE (folio 36 al 41 Se presenta como Residente de Obra al Ingeniero Civil LINO PASTOR VELASQUEZ GRAJALES, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Ingeniero Civil Dedicación ofertada: 100% Experiencia general: 35 años y 5 meses desde el 16 de junio de 1988</p>

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

	<p>DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO ", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>Experiencia específica: Allega como experiencia específica certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia, donde ejecuto el contrato de obra 077 de 2007 cuyo objeto fue "Ampliación de cobertura en micro medición efectiva sectores hidráulicos de acueducto 3,4 y 8 en la ciudad de armenia " por valor de \$430.033.122 con fecha de terminación 19 de abril de 2008, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2008 fue la suma de \$461.500 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.080.906.655,51, el cual es superior al 75% valor del presupuesto oficial, sin embargo el mismo no corresponde a obras de agua potable, ya que la micro medición se refiere a un tema comercial para el control final del consumo de los usuarios.</p>
	<p>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso de selección.</p>	<p>NO CUMPLE (folio 42 al 45 Se presenta como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO) a ANDRES MAURICIO BUITRAGO MUÑOZ, con la relación de experiencia general y específica presentada, con lo siguientes resultados:</p> <p>Título: Profesional en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial Dedicación ofertada: 100% Experiencia general: 24 años y 3 meses desde el 06 de agosto de 1999 Resolución para ejercer: No se presentó para efectos de verificar la vigencia de la licencia para prestar sus servicios profesionales. Experiencia específica: Allega como experiencia específica certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia, donde ejecuto el contrato de obra 077 de 2007 cuyo objeto fue "Ampliación de cobertura en micro medición efectiva sectores hidráulicos de acueducto 3,4 y 8 en la ciudad de armenia " por valor de \$430.033.122 con fecha de terminación 19 de abril de 2008, teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2008 fue la suma de \$461.500 y que el salario mínimo para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.080.906.655,51, el cual es superior al 30% valor del presupuesto oficial</p>

El ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ** en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil **JORGE VARGAS OROZCO**, CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta, mientras que la propuesta presentada por el ingeniero civil **JAIRO LONDOÑO GUATIVA**, NO CUMPLE con los requisitos técnicos y de experiencia señalados en la invitación a presentar propuesta

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
 Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, **JORGE VARGAS OROZCO** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos, además por ser el valor más económico para la entidad.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero **Civil JORGE VARGAS OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.501.258 .

